

Asistencia al Contribuyente

Julio/2010. -

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD
CERTIFICACION MEDICA- SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACION LABORAL

Se informa que BPS está instrumentando un nuevo sistema de certificaciones médicas, vinculado a los trabajadores de la actividad privada beneficiarios del Subsidio por Enfermedad administrado a través de la Dirección Técnica de Prestaciones.

El objetivo de este sistema es facilitar y mejorar la gestión para la liquidación del Subsidio por Enfermedad, descentralizando el proceso de la certificación, trasladando el acto médico que hasta la fecha era cumplido por los Servicios Médicos de BPS, a los Prestadores de Salud contratados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

La incorporación de los Prestadores de Salud a este sistema se realizó en forma gradual, a la fecha se encuentran incorporados todos los prestadores de salud, no obstante corresponde establecer que ASSE está en la etapa de implementación en las diferentes unidades de todo el país.

Este nuevo procedimiento implica cambios en los pasos que deben cumplir trabajadores y empresarios, de cuyo estricto cumplimiento depende el otorgamiento del subsidio.

Se detallan a continuación los pasos a seguir:

◆ **Trabajador - Licencia médica**

El trabajador no deberá concurrir a BPS a efectuar trámite alguno (salvo los que reciben asistencia médica a través de ASSE y hasta que este organismo complete su implementación).

En sustitución de dicho trámite debe requerir que el profesional del Prestador de Salud, al cual se encuentra asociado en el marco del SNIS, **le expida la constancia de certificación laboral** al momento de la consulta.

El profesional actuante escriturará dicha constancia en dos vías, una de las cuales le entregará al trabajador, en tanto la otra quedará en poder de la institución para cumplir con la transferencia electrónica de los datos a BPS.

Corresponde que el trabajador le informe a la empresa que se ha certificado por enfermedad , **pero no debe entregar la constancia a la misma.**

◆ **Empresa empleadora – Ingreso datos**

Se pone a disposición una nueva herramienta a través de los Servicios en Línea de la página web de BPS (www.bps.gub.uy), en la funcionalidad “Ingreso de información para el Sistema Nacional de Certificación Laboral”, donde se registrarán los datos respecto del trabajador certificado. no siendo excluyente de los procedimientos actuales de comunicación vía fax o entrega de formularios

Esta funcionalidad - por el momento - no requiere usuario registrado, validando a la empresa¹ por el número de registro, cédula de identidad del integrante físico y fecha de nacimiento del mismo.

Dentro de este portal se visualizan las siguientes opciones:

- ✓ **“Solicitar lista SENF”** se recibe en la dirección de mail establecida, el detalle de los trabajadores certificados para el ingreso de información por parte de la empresa. Este listado incluye solamente los casos pendientes al momento de la consulta.

Asimismo permite seleccionar el formato del archivo a recibir: TXT y XML

Esta transacción queda registrada con un número que identifica la solicitud realizada.

- ✓ **“Cargar UDT Remunera”** se realiza la carga efectiva de los siguientes datos respecto del trabajador certificado:
 - Ultimo Día Trabajado (UDT)
 - Tipo de actividad/ocupación
 - Tipo de remuneración y monto

Como forma de facilitar el ingreso de los datos mencionados, la empresa puede cargar en el sitio, el archivo del listado SENF en formato XML, lo que permite seleccionar directamente de la lista a cada trabajador.

Se encuentra en desarrollo la funcionalidad que permita la consulta histórica de certificaciones médicas del trabajador, así como también la incorporación de campos para que la empresa informe: si el trabajador está suspendido a la fecha de su solicitud, y en caso afirmativo el período de la suspensión, reintegros a la actividad y la eventual existencia de denuncia de accidente de trabajo por el mismo período.

En caso de requerirse asistencia respecto de este sistema, puede contactarse a través de la dirección de correo Montevideosenfermedad@bps.gub.uy o por los teléfonos 400-01-51 al 59, internos 2680, 2017, 2683, 2687 y 2689.

Las empresas de interior próximamente ubicarán la casilla correspondiente a cada localidad a través de la página WEB en el sitio “Ingreso de información para el Sistema Nacional de Certificación Laboral”.

◆ **Trabajador – Informa local para cobro Subsidio**

Cumplidos los procesos que corresponden a cada uno de los involucrados, corresponde que el trabajador se comunique con BPS a través del teléfono 1997 para elegir el local donde hará efectivo el cobro del subsidio.

En caso de requerirse asistencia respecto de este sistema, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico de su localidad o por los teléfonos 400-01-51 al 59, internos 2680, 2017, 2683, 2687 y 2689 en Montevideo o Sucursales de todo el país.

Asistencia al Contribuyente- 08002001

¹ Los datos del integrante físico deben coincidir con los establecidos en Registro de Contribuyentes de ATYR..